



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01016135- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económica Financiera de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la actualización del valor de la tasa por contraprestación de servicios correspondiente al material didáctico del nivel secundario y nivel pregrado para el ciclo lectivo 2024;

Que sugiere que -atento a los altos índices de inflación que impactan en los costos de los insumos- el valor de la tasa sea equivalente al de una resma de papel A3 y que el precio de referencia de dicha resma sea tomado de la firma comercial "El Auditor", cuyo valor a la fecha -según la página web de dicha firma- es de \$ 9.076;

Que en el orden 11 interviene la Dirección General de Contrataciones manifestando que sería conveniente utilizar un índice oficial y sugiere que se utilice el precio del toner cuyo último valor publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) es de \$ 4.757,40, por lo que, podría determinarse el valor de la tasa en el equivalente a dos unidades de toner, actualizable mes a mes según el indicador mencionado;

Lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza del HCS 06/2001;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2024-74412-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por el Area Económica la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, determinando como valor para la tasa en cuestión al del precio de dos toner conforme al valor indicado mensualmente por el INDEC.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de

origen.